



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 1422/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Rosana Edith MAIER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1422/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1422/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral, sin tener aprobada su correlativa Derecho Comercial, a la



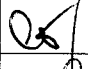
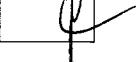
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

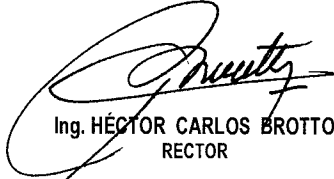


alumna Rosana Edith MAIER, Legajo N° 154521, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1394/2017

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior